

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para efectuar una contratación directa, a fin de lograr la provisión muebles, armarios y estanterías metálicas con destino al edificio de Lavalle 1220 de esta Capital; y teniendo en cuenta la urgencia que media, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, Inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

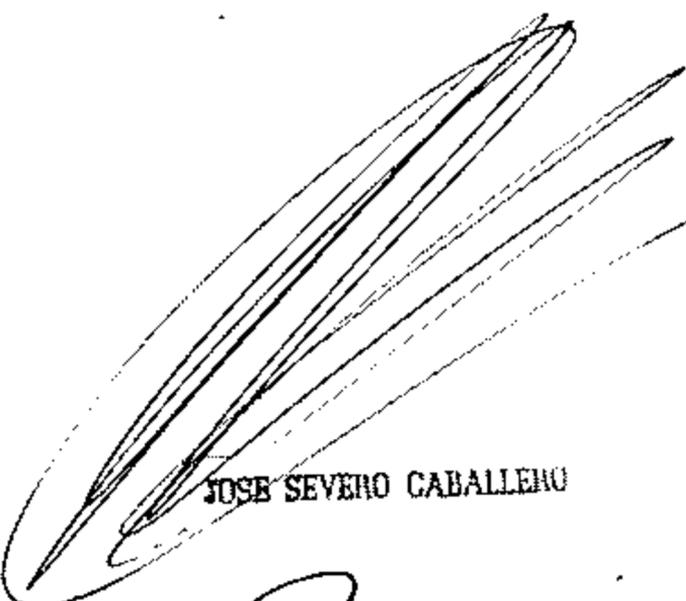
Por ello y en atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

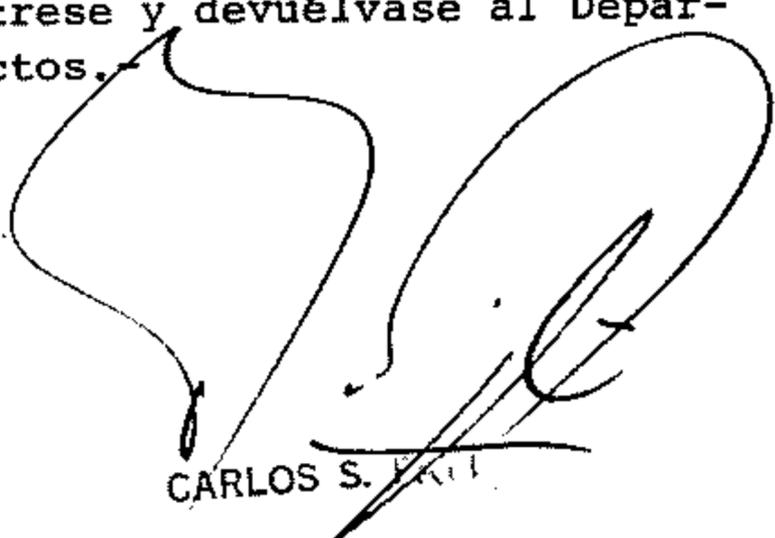
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 65/66, mantenimiento de oferta por diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de la factura y remito debidamente conformado.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MILLONES (A 9.000.000.-), a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Moblaje" (1-05-004-4-41-4120- 301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

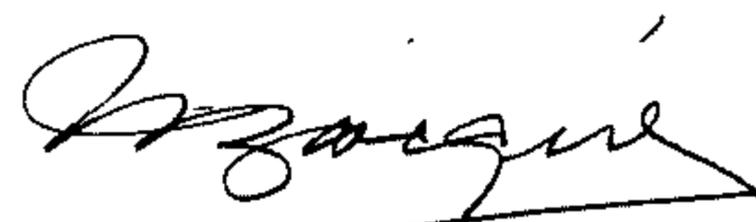
3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FALL



JORGE ANTONIO BACQUE